

CÓMO SE GANAN LOS JUICIOS

EL ABOGADO LITIGANTE

F. LEE BAILEY



 LIMUSA

VERSIÓN AUTORIZADA EN ESPAÑOL DE LA OBRA
PUBLICADA EN INGLÉS CON EL TÍTULO:
TO BE A TRIAL LAWYER
© JOHN WILEY & SONS, INC.

COLABORADOR EN LA TRADUCCIÓN:
JOSÉ HURTADO VEGA

REVISIÓN:
MANUEL CHÁVEZ ASENSIO
LICENCIADO EN DERECHO, EXDIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO DE BANCA CONFIA, S.N.C.
EXVICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS.
PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA EN LA CÁTEDRA SOBRE EL DERECHO FAMILIAR.

LA PRESENTACIÓN Y DISPOSICIÓN EN CONJUNTO DE
CÓMO SE GANAN LOS JUICIOS

SON PROPIEDAD DEL EDITOR. NINGUNA PARTE DE ESTA OBRA PUEDE SER REPRODUCIDA O TRANSMITIDA, MEDIANTE NINGÚN SISTEMA O MÉTODO, ELECTRÓNICO O MECÁNICO (INCLUYENDO EL FOTOCOPIADO, LA GRABACIÓN O CUALQUIER SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN), SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL EDITOR.

DERECHOS RESERVADOS:

© 1995, EDITORIAL LIMUSA, S.A. DE C.V.
GRUPO NORIEGA EDITORES
BALDERAS 95, MÉXICO, D.F.
C.P. 06040
☎ 521-21-05
☎ 512-29-03

CANIEM Núm. 121

SEGUNDA REIMPRESIÓN

HECHO EN MÉXICO
ISBN 968-18-4137-9

CAPÍTULO 14

Estudios en la facultad

Para la mayoría de mis lectores, el estudio de la ley en una Facultad de Derecho será una experiencia nueva, muy diferente de las experiencias educativas que han tenido en otras escuelas. El ambiente, tanto físico como cultural, es diferente y hasta el aire que se respira no se parece a ningún otro. Usted tendrá que hacer un gran esfuerzo mental para aprender a pensar de otra manera. Su disciplina cambiará y lo mismo ocurrirá con su vocabulario. El derecho es un lenguaje nuevo. Usted tiene que aprenderlo, pero si desea especializarse en litigios, entonces, no se deje esclavizar por él. Desde luego, usted debe aprender a manejar la terminología correcta, y no caer en la costumbre de usar una jerigonza que, tal vez, apantalle a sus colegas del primer año, pero es incomprensible para todos los demás.

Tendrá que liberarse de todo sesgo sectario que pueda teñir su enfoque hacia el estudio del derecho. Es cierto que la ley de los Estados Unidos rinde homenaje al Todopoderoso e invoca su nombre en varios actos de ley y en ocasión del juramento y, también es cierto que muchos jueces y abogados piden orientación divina a la hora de tomar una decisión difícil. Sin embargo la ley es un sistema de reglas y de principios que pretende ser autosuficiente y autónomo. Por otra parte también estoy seguro que algunos de mis colegas ateos demandarían a Dios si pudieran encontrarlo, por las injusticias y los sufrimientos humanos que no llegan a explicarse.

Aún recuerdo al decano de mi escuela de derecho que, durante el primer semestre solía despertar a los nuevos estudiantes con las preguntas más inesperadas. Una de sus preguntas favoritas era la siguiente: "¿Cuándo se dio la primera ley en la historia universal?". Invariablemente alguien levantaba la mano y respondía: "la primera

ley se dio cuando Dios le prohibió a Adán comer del fruto prohibido; Adán quebrantó la ley y fue castigado."

La ceja del profesor solía fruncirse: "La facultad de teología está precisamente al otro lado de la calle" entonaba, "allá se enseña la religión, no aquí. La primera ley se dio — y jamás olviden eso — cuando dos hombres de baja estatura le dijeron a un grandulón que si quería pegarle a uno de ellos, tendría que pelear con los dos. El de las leyes es el estudio de las reglas hechas entre tres, usualmente, por mayoría de votos, para tratar de llevarse bien entre sí".

Aunque se ha vuelto a redactar, de acuerdo con el cambio de los tiempos, el derecho de los Estados Unidos se basa en el derecho común de Inglaterra, que data de varios siglos y que trajeron nuestros antepasados a través del Atlántico, cuando llegaron a estas costas de aquel país. Si ellos hubieran tenido la sabiduría de traer también consigo las *normas procesales* de la ley inglesa, usted probablemente no estaría leyendo este libro. Pero no lo hicieron; en la sociedad de colonos que fundaron se necesitaban los hombres de ley que ejercieran en todos los ramos del derecho y los especialistas eran raros. En las pequeñas comunidades de entonces, el médico tenía que curar todos los males y, lo mismo le correspondía al abogado. Ahora son otros tiempos, somos una sociedad moderna y compleja que requiere especialización. La medicina supo satisfacer esta necesidad y cuenta con especialistas altamente calificados. En las escuelas de derecho se está pensando en ello, pero todavía no se ha hecho gran cosa. En el momento de escribir este libro aún no existe en los Estados Unidos una escuela de derecho que proporcione a los futuros abogados litigantes una preparación equivalente a la de los "*barristers*" ingleses.

El mismo viejo profesor de mis recuerdos tenía otro recurso infalible para mantenernos atentos en las clases de primer año, con el cual realmente nos estremecía. Le conviene al lector conocerlo ahora, porque le ahorrará muchas angustias cuando descubra que el concepto que tenemos de justicia es mucho más vulnerable de lo que puede haber creído. A la mayor parte de nosotros se nos educa para creer que, si nos comportamos como buenas personas, entonces la ley será buena con nosotros, y que siempre será justa. Pero la ley la escriben y la aplican los seres humanos, y por ello no puede ser perfecta. Muchas personas sufren inmerecidamente sus errores, de la misma manera que el señor Daniels pudiera haber sufrido, si se le hubiese condenado por un delito que no cometió. La justicia es el fin que se debe perseguir con dedicación y ahínco, pero no siempre se logra.

Para explicar este punto, mi profesor solía decir: "A riesgo de que les escandalice y me tachen de hereje, y de que me bañen de alquitrán y me emplumen o de que me expulsen de la facultad, tengo que decirles a ustedes que la virtud cardinal del derecho común *no es la justicia*, como sin duda ustedes han llegado a creer, sino la consistencia. El objetivo del derecho común es *ser consistente*, no variar de una situación a otra ni de un día al siguiente, y dar el mismo trato a todos los ciudadanos. Su promesa no es "les daré la justicia", sino "si te trato injustamente, le daré el mismo trato a tu vecino".

El viejo profesor tenía toda la razón y tal vez el alto precio que en el ámbito de las leyes norteamericanas se pone a la consistencia, es una de las principales razones por las cuales somos tan lentos para cambiar. Si bien la medicina avanza a grandes pasos cada vez que se demuestran los beneficios de una nueva droga o técnicas, nosotros desconfiamos de novedades y damos preferencia a la regularidad. Si usted quiere repartir sus bienes después de morir y hace un testamento en favor de determinadas personas, éste tendrá efecto legal, aunque usted muera veinte o más años después. Pero, si la ley de los testamentos cambiara frecuentemente, los bienes de usted podrían distribuirse a sus herederos de una manera muy distinta a la deseada por usted, cuando redactó y firmó el testamento. Los abogados norteamericanos eligieron por muestra a la Historia y prefieren no salirse del curso establecido, para ser capaces de decirles exactamente a sus clientes lo que pueden esperar en un caso dado. Desafortunadamente, seguimos este modelo con demasiada consistencia, a veces a nuestro despecho. Nuestras leyes cambian de una manera tan lenta, que a menudo nos atrasamos a los tiempos, con gran perjuicio de las personas a quienes debieramos servir. Una cosa es atenernos a un precedente invocando al principio de *stare decisis*, (acatar la decisión u observar el precedente) a fin de respetar la voluntad de miles de testadores, y otra cosa es permitir que un inocente vaya a la cárcel o pierda sus propiedades inmerecidamente, porque el tribunal no admite peritajes basados en una técnica o principios científicos nuevos, aún no reconocidos por la ley.

Los tribunales de apelación suelen ser más progresistas, pero también pueden cometer unos errores tremendos, cuando resisten el cambio. Aún no ha sido formalmente invalidado un viejo "*holding*" de la corte de apelación de Illinois, el cual rechaza determinante la idea de que un simple microscopio le permite decir al perito si cierta bala fue o no disparada por un arma. Desde luego, hoy día cualquier corte acepta los datos científicos y peritajes en materia de

identificación de armas, así como lo hace la medicina en el caso de los rayos X. No dudo que a usted le van a indignar algunos aspectos de nuestras leyes, durante sus estudios del derecho. Sin embargo, estas decepciones estarán compensadas con creces a medida que vaya descubriendo en ellas muchas perlas de sabiduría verdadera y profunda. Ojalá no se deje desanimar usted por algunos dictámenes estúpidos que encuentre, sino que se inspire y se motive por los muchos casos que nuestro sistema de derecho ha permitido resolver con acierto y justicia.

A menos que usted ya tenga ciertos conocimientos de la profesión, le sugiero que al ingresar a la facultad de derecho, desde el primer semestre, usted busque adentrarse en este "mundo nuevo" y ponga en sus estudios el máximo esfuerzo de que pueda hacer acopio. Reduzca cualesquiera actividades ajenas al mínimo, y espere los resultados. Si usted puede darse impulso para colocarse entre los mejores alumnos de su grupo en los primeros meses de estudio, el mantenerse en la vanguardia ya no le costará tanto trabajo. Usted tendrá que recorrer un largo camino por el laberinto de nuestro sistema legal, pero finalmente llegará el día en que usted podrá apreciar toda su estructura con la debida perspectiva.

Usted tendrá que dedicar largas noches a las tareas de cada curso que consistirán principalmente en la preparación de "resúmenes" de los casos y decisiones judiciales, incluidos en los libros de texto, con el fin de enseñarle al alumno cómo operan nuestras leyes. Durante el primer año haga estas tareas concienzudamente; los estudiantes a quienes les gusta el trabajo fácil le hablarán de las ventajas de usar resúmenes "enlatados", que pueden adquirirse fácilmente aunque a un precio. Pues, si usted opta por usar estos resúmenes, en realidad se estará engañando a sí mismo, al encontrar allí todos los problemas ya hechos, mientras que a usted le beneficia "digerir" esos problemas, o sea: memorizar la decisión del juez, hacer un informe conciso describiendo los hechos relativos al caso y el punto o los puntos en disputa, así como el "holding" correspondiente. Como usted está ingresando a un mundo en donde la mayor parte de lo que hace un abogado depende en gran medida de lo que han dicho los jueces en casos similares, es preciso que usted aprenda a analizar un caso y extraer su esencia. Si usted cede a la tentación de usar los resúmenes "enlatados", entonces se estará privando de un aprendizaje importante. Para aprobar sus exámenes usted necesita saber analizar un caso, porque si no aprende a hacerlo por sí mismo y, en especial, a identificar en el texto de la sentencia los pasajes

decisivos que constituyen el "*holding*" —, entonces en vano buscará a su lado, al autor de los resúmenes enlatados; no lo encontrará en la sala del examen. Durante el primer año de la carrera, haga todas las tareas por sí mismo cuando ya domine el arte de recorrer rápidamente todo el texto y retener lo que tenga de importante y el "*holding*" del mismo, entonces usted puede utilizar los resúmenes "enlatados" para sus tareas, a condición de que haya comprobado primeramente que su autor lo había preparado correctamente. Y tome nota de que los autores de estas "latas" no siempre fueron los alumnos más destacados de la clase.

En la escuela de derecho, así como en todo proceso educativo, hay dos cosas que cuentan: lo que uno aprende y archiva en su memoria y el desempeño que se tenga en los exámenes. Si usted fuese candidato para trabajar como practicante en mi bufete, a mí me interesaría lo primero. Sin embargo, si usted se interesa en comenzar en el departamento legal de una gran empresa mercantil, o si desea ser secretario de un juez o ser catedrático, las calificaciones son de importancia primordial. Para tener buenas calificaciones en las escuelas de derecho, en realidad, no se necesita más que dominar el material del curso y aprender *cómo presentar los exámenes*. Tal vez yo no sea capaz de enseñarle al lector todo lo que él debe hacer, pero puedo darle algunos consejos.

En primer lugar, siempre tenga presente lo que sus profesores estarán buscando. Ellos piensan en el día en que usted salga al mundo con una licencia para ejercer el derecho, una boleta que le otorga un derecho especial de influir en unas decisiones cruciales de los demás. ¿Tiene usted suficiente madurez, juicio, objetividad, profesionalismo, sentido común, y pericia legal para guiar a los clientes por el camino correcto, o sería usted capaz de darles un mal consejo? Ésta será la pregunta que domine en la mente de la persona que estará revisando sus exámenes. Muchos de éstos serán del tipo de problema a resolver; esos requieren respuestas plenamente desarrolladas que permiten apreciar la forma en que plantea usted el problema, cómo analiza y evalúa los hechos, los conocimientos que tiene sobre las leyes relativas a los puntos en disputa y, finalmente, cuál es la solución que propondría usted a su cliente, con una exposición clara de las *razones* para ello.

Otros exámenes se componen de preguntas de opción múltiple. Éstos ponen a prueba los conocimientos del alumno en áreas más circunscritas y, a mi juicio, son por lo general mucho menos eficientes que los del tipo anterior, ya que le ofrecen al examinando poca

oportunidad para demostrar la calidad de su análisis, su imaginación y de su criterio. Sin embargo, estos exámenes son mucho menos tediosos de corregir y, por esta razón, han ido desplazando cada vez más en las escuelas de derecho a los exámenes del tipo anterior. En el ejercicio del derecho y, sobre todo, en el área de los litigios, es sumamente raro que la solución de un problema se presente como una serie de opciones, de las cuales sólo una es la correcta. Por lo tanto en lo que concierne a los futuros abogados litigantes, un buen desempeño en los exámenes de "opción múltiple" no es ningún indicio de aptitud especial para dedicarse a esta carrera.

Sin embargo, usted tendrá que presentar los exámenes en la forma en que se los dan, y esto requiere que sea capaz de resolver ambos tipos. En primer lugar tendrá que dominar el material que se le ha enseñado y demostrar su capacidad de trabajar con él. Usted debe convertirse en un experto en *extrapolación*, una de las habilidades esenciales para un razonamiento jurídico.

Para extrapolar, usted tiene que tomar uno o más casos similares, ninguno de los cuales es idéntico al problema que se tiene a la mano, y basándose en ellos predecir lo que un tribunal haría en la situación que usted está manejando. Por ejemplo, el cliente, un fabricante de varillas para cortinas quiere saber cuál sería un tiempo razonable para la entrega de un pedido importante, ya que su compañía está tratando de entregarlo dentro de los términos del contrato; pero el contrato nada dice con respecto al plazo o fecha de entrega. De manera general, cuando no se especifique ningún plazo en un contrato o acuerdo, la ley impone como límite "un tiempo razonable". Usted busca un precedente que tuviera lugar en su jurisdicción y que tratará precisamente de este punto, varillas para cortinas..., y usted no encuentra nada. Pero usted sigue buscando, y encuentra que según, un fallo del tribunal de apelación, el plazo de treinta días estaba dentro de lo que es un "tiempo razonable" para entregar un lote de bisagras, pero que cuatro meses era más de un "tiempo razonable" en un caso relativo a la entrega de perillas para puertas. Ahora usted tiene sus fechas límite como base para trabajar. Partiendo de estos casos y después de comparar los hechos, el razonamiento del tribunal en cada decisión y los "*holding*" respectivos, usted determina que para las varillas de cortina, un plazo de cuarenta y cinco días incluye un margen de seguridad suficiente, ya que ningún juez podría considerarlo como fuera de "lo razonable". Este ejemplo muestra cómo pueden extrapolarse los datos esenciales de dos casos semejantes, pero no idénticos al de su cliente, para

deducir lo que un tribunal podría dictaminar si la entrega de varillas llegará a ser un motivo de litigio. Una de las actividades del abogado es la de predecir lo que harán los tribunales, en un caso dado y, para jugar a la segura, tiene que extrapolar lo que aquellos han dictaminado en el pasado.

Esta manera de resolver los problemas es importante en muchas profesiones, pero en ninguna como en el derecho. El caso de las varillas para cortinas era relativamente fácil, y el consejo que se dio fue conservador: sesenta días hubiera sido muy aceptable para la mayor parte de los tribunales. Como abogado litigante, usted tiene que utilizar los datos límite que le indican lo que es permisible. Tal vez algún día, usted mismo contribuirá al establecimiento de algún nuevo límite, como precedente. Sin embargo, según hemos visto en los capítulos anteriores, uno necesita saber cuáles son las reglas antes de que se disponga a idear las maneras correctas de pasarlas por alto o infringirlas. Si usted hace un buen trabajo en la escuela de derecho, aprenderá las normas, y las aprenderá bien. Solamente así se adquiere el derecho de ser un infractor de normas, un rebelde que quiera cambiar todo por algo mejor. Son los infractores de las reglas los que evitan que la ley se mantenga estancada, y, como abogado litigante, el infringir las normas sabiamente será uno de sus cometidos. Si usted no lo hace, no espere que lo hagan otras personas. Esas personas no existen. Si alguien le dice: "Ni modo, así son las cosas, no se conforme con ello; piense como un abogado. ¿Qué le importa lo que digan los demás?... cuestione esas "cosas", use su imaginación ¿Cuál es la evidencia sobre este punto? ¿Qué podría yo demostrar en el tribunal? ¿Cuáles son los hechos que cualquier persona razonable y recta debiera aceptar y creer?

¿Ve usted? Le dije que su modo de pensar tendría que cambiar; que su actitud hacia las personas sería diferente. Ahora nadie puede decirle nada a menos que pueda demostrarlo, ¿no es verdad? La vida continuará, las personas serán personas, y usted seguirá aprendiendo. Pero, a partir de ahora, si un colega u otra persona trata de persuadirlo de algo, pídale pruebas: hechos concretos que podrían presentarse a un jurado, hechos que un juez permitirá usar en el tribunal como evidencia. ¿Son válidos los argumentos de esta persona? Puede ser que los demás le tachen de pedante, pero eso es un excelente ejercicio. En la práctica del derecho, si usted asume la carga de la prueba, entonces solamente podrá liberarse de ella mediante un argumento irrefutable. Por tanto dígame a su colega gentilmente: "Mire amigo, ¿cuál es exactamente su *evidencia* ...?".

Al acercarse los exámenes, sea usted un estudiante tesorero, un verdadero acumulador de datos. Usted tendrá que machetear los principales casos de que puede tratarse para tener en la punta de la lengua los nombres de las partes y los principios de derecho que se ilustran. En algunos cursos, se recomienda a los alumnos aprender de memoria y por número los estatutos o párrafos de códigos. Para contestar las preguntas del examen, usted necesitará saber exactamente cómo se aplican estas piedras angulares de nuestro sistema legal, ya que usted tendrá que extrapolar continuamente, a fin de acertar en sus respuestas. Asegúrese de que las soluciones que usted da a los problemas planteados sean conservadoras y prudentes. Las preguntas o problemas aparentemente sencillos pueden esconder muchos hechos o cuestiones de derecho importantes; algunos de los cuales serán obvios, pero otros bastante sutiles. Con eso se pone a prueba la capacidad del alumno para identificar estas cuestiones, lo cual es aún más importante que saber resolverlas. Ahora bien, a ningún abogado se le exige que conozca todas las leyes aplicables en un área dada, pero sí se espera que sepa a dónde buscarlas, cuando encuentra un problema. Por ello, la biblioteca de derecho no le será de utilidad, hasta que no haya reconocido y definido los puntos fuertes y débiles del litigio en cuestión. Como todos los estudiantes novatos, los de leyes tienden a ser un poco dogmáticos, hacer alarde de su conocimiento y adoptar un enfoque intransigente al dar las respuestas. Sea menos categórico. Reprima la tentación de hacer afirmaciones, como la siguiente: "Es claro que las razones presentadas por el demandante en este caso prevalecerán ante la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, y él debe insistir en la completa capitulación de la parte contraria, cuyas pretensiones están obviamente equivocadas". "Tal vez lo estén, pero el fallo de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos aún está muy lejos en términos del tiempo y del costo y de todas maneras, las posibilidades de que conozca su caso son de veinte a uno, por muy correcto que usted esté. Hace años, cuando ingresé a la escuela de derecho, yo estuve trabajando como practicante en un despacho de abogados y, tal vez, gracias a ellos, yo contesté muchas de mis preguntas de examen, señalando los riesgos de un litigio y proponiendo una solución por avenencia.

Para preparar los exámenes, también hay varios auxiliares de estudio que pueden serle de utilidad, incluso algunos estudiantes los utilizan en vez de hacer todo el trabajo ellos mismos, lo cual no es prudente. Estas guías no contienen más que simples descripciones

de casos resueltos y no pueden sustituir al análisis sistemático de problemas ni el proceso de toma de decisiones. Sin embargo el material que ofrecen puede ser útil para comprobarse a sí mismo si uno ya está listo para el examen y cuáles son las áreas que deben reforzarse. Entre los mejores auxiliares son los que constan de una serie de problemas de carácter jurídico, muy similares a los del clásico examen del libro de Ballantine. Tema por tema, este último cubre toda la escala de problemas que usted podría afrontar durante el examen mismo. Como pude comprobarlo en un tiempo, este libro me daba una medida confiable de mi propia preparación.

Existen seguramente otros auxiliares más nuevos y, para saber cuáles son los mejores, el lector haría bien consultar a los estudiantes más avanzados de su clase. Otro consejo que le ofrezco es el de participar activamente en las sesiones de clase, aunque esto a veces, será desconcertante. Los buenos maestros continuamente pondrán a prueba sus argumentos o cuando usted trata de exponer un punto, y lo harán incluso cuando usted tiene toda la razón. Ellos querrán saber no sólo si usted es capaz de manejar un caso y resolver el problema planteado, sino también si tiene la confianza necesaria para sustentar la solución que propone. Si usted capitula bajo el fuego, el hecho de haber acertado en primer lugar sólo representará una victoria a medias. Recuerde que a donde usted va, uno tiene que confiar en su propio juicio, y ese juicio usted tiene que ejercitar y pulir ahora, aceptando audazmente tales retos. Usted seguramente cometerá errores, porque son parte de todo aprendizaje. Simplemente siga evaluando su desempeño y procure no repetir el mismo error. Para cuando usted se gradúe ¡ojalá, haya dejado atrás la mayor parte de sus errores, reduciendo así el número de aquellos que aún cometerá en detrimento de sus clientes! Los problemas de ellos serán reales, no meramente unos ejercicios académicos.

Si su desempeño le merece una invitación a formar parte del cuerpo de redactores de la revista jurídica de la escuela, no dude en aceptarla. Los artículos publicados en estas revistas son muestras respetadas de trabajo legal, a menudo citadas en los tribunales e, incluso en las decisiones de los jueces. Desde luego se necesita pulirlos casi a la perfección. El trabajo es absorbente y le consume tiempo, pero la preparación de cualquier artículo le beneficiará de manera considerable. Las ofertas de empleo de los mejores bufetes jurídicos generalmente se hacen a quienes publican en estas revistas. Los jueces federales cuando necesitan un secretario (una de las mejores oportunidades que pueda conseguir un joven abogado),

prefieren a quienes puedan demostrar que tienen talento para razonar y redactar, por lo cual buscan generalmente una combinación de buenas calificaciones y de experiencia en la revista de la facultad.

La mayor parte de las escuelas de derecho tienen programas de debate que se llevan a cabo en forma de juicios simulados y le aconsejo al lector participar en ellos en la medida de sus posibilidades. En estos juicios se conocen casos de litigio relativos a causas inventadas por los miembros del personal docente. Por lo general son casos especiales, sin precedente y, por lo tanto sin ningún fallo o ley aplicable. Los puntos en disputa suelen ser de carácter muy sutil, lo cual significa que ambas partes pueden presentar buenos argumentos, sin que exista una solución obvia. Con gran frecuencia, estos ejercicios se refieren a casos de apelación, lo cual significa que las cuestiones de hecho ya han sido determinadas en un tribunal anterior y solamente quedan por presentarse y argüirse las cuestiones de derecho. Son varias las escuelas que le ofrecen al estudiante la oportunidad de practicar en estos juicios, pero la mayor parte de estos programas son demasiado superficiales y triviales para ayudar en forma significativa al desarrollo de un abogado en cieme. Sin embargo, no deje de participar en ellos, sin importar las deficiencias que tengan, ya que vale la pena cualquier experiencia que usted pueda obtener. Si ya ha dominado su reticencia para hablar y aprendió a hacerlo con fluidez y confianza, entonces no hay nada que le impida brillar en estos juicios simulados. Si su desempeño es menos que brillante, entonces determine la causa, y vuelva a leer el capítulo de esta obra donde se ofrecen algunos remedios para su problema. Éste es uno de los motivos por el cual le sugiero al lector que guarde este libro, después de leerlo y lo relea a menudo.

Una de las recomendaciones más importantes que yo hiciera en los primeros capítulos del libro es la de buscar trabajo en un bufete jurídico grande que se especializa en litigios y hacerlo, sin importar lo que le paguen. Si es necesario, ofrezca trabajar gratuitamente al principio como meritorio. Procure que alguien le recomiende con un abogado (sus profesores por lo general pueden ayudarle), y ofrézcase para trabajar en resúmenes y en memorandos legales. Sin hacer muchas preguntas inoportunas, trate de formarse una idea de las actividades relacionadas con el ejercicio del derecho, tal y como se llevan a cabo en ese bufete. ¿Qué problemas están afrontando los abogados en las causas que están manejando? Piense en lo que usted haría si se le encomendara la solución de uno de estos problemas.

Escuche cuidadosamente cualquier plática relativa a la evaluación de un caso, los riesgos de un juicio y la conveniencia de llegar a un arreglo por medio de negociaciones. Ésta es una clase de conocimientos que usted no va a hallar en la escuela de derecho.

Aproveche cualquier oportunidad que haya para ayudar en la investigación de un caso y así tratar con los litigantes y los testigos. Siempre que halle algún filón de información, pregúntese a sí mismo si satisface los requisitos de la evidencia. ¿Es una prueba admisible el dato en cuestión y por qué? ¿A base de cuáles hechos? ¿o podría dar lugar a objeciones? ¿Qué tipo de objeciones? Mantenga los oídos abiertos: los abogados hablan mucho sobre las causas que están manejando y, especialmente sobre aquellas que están en la etapa de preparación final para un juicio inminente; usted aprenderá mucho observando lo que hacen y escuchando lo que dicen. Si logra ayudar alguna vez en la preparación final de un caso, entonces le pedirán hacerlo con mayor frecuencia. Una persona "paralegal" que pueda hacer un buen trabajo en esta área es un auxiliar valioso, y eso es lo que usted debe llegar a ser.

Además de su trabajo en un despacho de abogados, observe todos los juicios que pueda. Critique a los participantes mientras los observa. No tardará en descubrir que varía mucho el grado de competencia de los abogados que se hallan en las líneas de batalla, desde excelentes hasta absolutamente ineptos. Tome nota de las tácticas y métodos que parecen eficaces; sin embargo, antes de sacar su cuaderno de notas pídale al secretario del tribunal que le obtenga el permiso del juez. Algunos jueces no toleran que los espectadores tomen notas, a menos que sean reporteros de los diarios o personas autorizadas por ellos.

Finalmente, en el último año de estudios será prudente llevar un curso de repaso extracurricular, antes de presentar sus exámenes de admisión al colegio de abogados. Básicamente éstos cubren todo lo que usted ha olvidado del material estudiado en la facultad y se completan con un compendio de las leyes que rigen en la jurisdicción donde tomará usted el examen. Por lo general el plan de estudios regular de las facultades de derecho norteamericanas incluye amplia cobertura de las leyes de la jurisdicción en donde está localizada la escuela, pero no todas lo hacen.

Generalmente se ofrecen dos tipos de cursos de repaso para el examen de admisión al colegio de abogados: los largos y los cortos. Si usted ha logrado mantenerse de manera consistente en el 10 por ciento superior de su grupo y ha adiestrado bien su memoria, tal vez

será suficiente inscribirse en el curso corto. Sin embargo, si tiene algunas dudas, juegue a la segura y tome el curso largo. Si no aprueba los exámenes del colegio de abogados en el primer intento, eso puede ser una experiencia muy desconcertante y poco útil para su reputación, creando un obstáculo psicológico difícil de superar. Le aconsejo consultar a un colega (uno que está más adelantado de lo que está usted) cuáles de estos cursos son los mejores en su categoría, porque tanto los largos como los cortos varían mucho en cuanto a la calidad del material presentado. En todos estos cursos normalmente se le da a cada participante un conjunto completo de notas que son muy útiles para sesiones de trabajo que pueden organizarse con los colegas del curso, aparte del curso mismo. Sin embargo, no debe sorprenderle si alguien le dice: "tome el curso del señor Smith porque el método que usa es el mejor; pero procure conseguir las notas del curso que imparte Jones, ya que son superiores a las de Smith".

Al prepararse para cualquier examen de derecho, así como el requerido para ingresar al colegio de abogados, tenga presente que el trabajo solitario es menos eficaz que el trabajo en equipo. Procure hacerlo con un grupo no mayor de cuatro o, por lo menos, con uno de sus colegas. Estas sesiones por lo general se aprovechan mejor cuando los miembros del grupo son de aptitudes y capacidades similares, interrogan unos a otros, utilizando sus apuntes de clase (o las notas impresas del curso de repaso para el examen del colegio de abogados) los diversos resúmenes y el libro de texto de Ballantine, y continuamente se prueban entre sí, hasta obtener las respuestas correctas.

El único examen para el cual es totalmente inútil cualquier preparación es aquel que usted tiene que aprobar para ingresar en una escuela de derecho norteamericana conocido como el ISAT. El objetivo de éste es comprobar la aptitud que tenga de candidato para el trabajo legal, y las comisiones de admisión formadas por miembros de la facultad, tienden a darle una gran importancia. En ciertos aspectos es una prueba del coeficiente intelectual, pero incluye varias preguntas que prueban los conocimientos académicos y el tipo de razonamiento usualmente omitidas en las tests de inteligencia simples. Del resultado de este examen puede depender si alguna de las escuelas de derecho más prestigiadas de los EE.UU. le ofrece a usted una beca, así que llegue al examen bien descansado y trate de acertar lo mejor que pueda.

Si bien la carrera de derecho le parezca más atrayente que otras profesiones, no tenga la ilusión de que el título de abogado le va a caer del cielo. La mayor parte del estudio no es más que un trabajo duro, y si usted desea ser abogado litigante, le sugiero que trabaje más duro que los compañeros de clase que aspiran a la práctica en otras áreas de la ley. Lo mismo que en toda empresa humana que requiere esfuerzo y perseverancia, las recompensas que obtenga usted de sus estudios jurídicos serán proporcionales a lo que ponga en ellos. ¡Buena suerte!